JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2017-00474-00.

De entrada, precisemos que en el marco del actual asunto, la correspondiente diligencia de remate se fijó para el día 8 de mayo del corriente año. Sin embargo, no ha de perderse de vista que aquella data estuvo inmersa en el período por el cual el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de los pertinentes acuerdos, dispuso la suspensión de los términos judiciales, por motivos de salubridad pública. Puestas así las cosas, no fue factible desarrollar la denotada actuación.

Consecuencialmente, es preciso establecer nuevamente la data en que se llevará a cabo la subasta del vehículo comprometido, indicándose, de conformidad con la agenda del Despacho, que tal práctica se efectuará el día **10 de septiembre de 2020, a las 8 de la mañana**.

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el 70% de la valoración del automotor gravado y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de la estimación dada (art. 451 del C.G.P).

La licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora. Se ordena a la incoante expedir cartel de remate, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentra el haber (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a diez días a la calenda señalada. Además, se advierte al extremo ejecutante, que en la publicitación incluirá el correo del Despacho, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudciial.gov.co, para que, en el término de ley, los postulantes hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, datos que serán suministrados por secretaría, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con las partes. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 **SECRETARIA**

July

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1539ecee23dcc310116cf094b0d024b1dbd1b2ea4631bc4cae08b122fd26ef29
Documento generado en 05/08/2020 03:22:48 p.m.